

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 20/04/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria: Becas Santander-ayuda económica 2026 para estudiantes de grado. BDNS (Identif.): 899920. [2026/3016]

BDNS (Identif.):899920

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899920>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas becas los/as estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados/as en la UCLM a tiempo completo en el curso académico 2026/2027 en estudios oficiales de Grado. No podrán solicitar esta ayuda aquellas personas matriculadas en otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM, en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.
- b) Tener una nota media ponderada en el expediente académico de, al menos, 8,00 puntos, según los criterios de valoración establecidos en la base quinta.
- c) Estar inscritos/as en el Programa Becas Santander Ayuda Económica 2026 a través de la página web habilitada a dicho efecto: Ayuda Económica 2026 | Banco Santander España | Santander Open Academy (<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/ayuda-economica-2026>).
- d) No haber sido beneficiarios/as, como estudiantes de la UCLM, de las Becas Santander | Ayuda Económica en la convocatoria 2025/2026 convocadas con fecha 28 de abril de 2025 (BDNS Identif. 829470) y resueltas con fecha 24/11/2025.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para 40 becas que tienen como finalidad facilitar el acceso a la educación superior de los estudiantes con mejor expediente académico de cualquier curso de Grado. Se adjudicarán las becas previstas de mayor a menor puntuación, según la nota media ponderada de las personas candidatas.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 40.000 euros. El importe bruto de cada beca es de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de la Becas Santander | Ayuda Económica 2026 se realizará de manera online a través de la citada plataforma del 21 de abril a las 23:00 horas del 7 de octubre de 2026, ambos incluidos.

Ciudad Real, 20 de abril de 2026

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO